

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****109****MADRID NÚMERO 25****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA SILVIA ORTIZ HERRERA, LETRADA DE LA ADMÓN.. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 25 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 591/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA FANNY ESPERANZA GAONA MERINO frente a COMER BIEN EN PRADO 43, S. L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA 29/2019, que esta a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COMER BIEN EN PRADO 43, S. L., en ignorado paradero, expido el prese Sara su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios el Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a nueve de octubre de dos mil diecinueve.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/35.368/19)

